

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío., febrero cuatro de dos mil veintiuno

PROCESO ORDINARIO PRIMERA INSTANCIA. RADICACIÓN: 63-001-31-05-003-2020-00010-00

INFORME SECRETARIAL. En relación con el proceso de la referencia, en la fecha, pasa a despacho del señor Juez, solicitud elevada por el apoderado de la parte actora (Anot.11), donde manifiesta bajo la gravedad del juramento, desconocer otra dirección de la demandad y solicita se nombre curador ad-lítem. Sírvasse proveer.

MARIA CIELO ALZATE FRANCO.

Secretaria

Visto el informe que antecede y conforme a manifestación hecha por el apoderado de la parte actora, (Anotac.11), respecto a la demandada ESIMED S.A., SE ORDENA su emplazamiento.

Por lo anterior y conforme a lo dispuesto por el Art. 10 del Decreto 806 de 2020, se DISPONE la inclusión en el Registro Nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

Una vez hecho lo anterior y surtido el término correspondiente al registro, se designará curador ad-lítem a la demandada.

NOTIFÍQUESE

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO

Juez

03/02/2021

Caf

Firmado Por:

**LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4ac9297d6132d915e338eda29aae9644469c05f1f64831794890c3056c7d08b7

Documento generado en 04/02/2021 04:34:38 AM

***Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>***